

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISITE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a CARMEN GARCIA LABRADA.

D. CARMELO S. PIZARRO ORELLANA.

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

D. PEDRO JOSÉ MANSILLA ALGABA

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D. EMILIO J. ROMERO ROMERO.

SRA.SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO.

No asisten: D^a M^a Carmen López Rubio, D. Juan Miguel Alcón Vera, justificando su ausencia por motivos personales y de trabajo.

Seguidamente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE F/26-10-17.

Conocido el contenido del Acta de la sesión ordinaria de fecha 26-10-17, mediante entrega de copia a los señores Concejales, la presidenta, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, no formulándose ninguna, proclamó su aprobación por **unanimidad**.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN EJERCICIO 2018, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.

Se inicia el asunto dándose lectura por secretaría, al informe adoptado por la c.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 15-12-2017, que transcrito dice así:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 149.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por la Sra. Alcaldesa/Presidenta, se presenta el proyecto de *“Presupuesto de la Corporación de Agudo para el ejercicio del 2018 junto con las bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral”*, de f/1-12-17.

El presente presupuesto, elaborado en el marco de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la normativa europea en materia presupuestaria que resulte de aplicación. Igualmente cumple con los criterios recogidos en el RDL 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y la Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre, de reforma de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siempre dentro de las competencias propias de esta Entidad.

Por ello el estado económico-financiero del Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2018, sigue el plan presupuestario del gobierno, calificando las previsiones como probables a no existir directrices concretas al respecto.

Los conceptos retributivos, reflejados en el Capítulo I, han variado su consignación presupuestaria respecto al ejercicio 2017, incrementando las retribuciones del personal al servicio del sector público, para el 2018 en el 2% porcentaje previsible de subida. Dicho porcentaje de subida, se modificará y aplicará en nómina según el porcentaje definitivo que el gobierno publique a través de la Ley General Presupuestaria para 2018, más el importe de trienios que cumplan sus funcionarios. Las pagas extraordinarias serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, se devengarán de acuerdo con lo previsto en el art. 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el art. 19.5.2 de esta Ley y complemento de destino mensual que se perciba. Respecto a la partida 130-130, retribuciones del personal laboral, se ha incrementado en el 2% respecto al ejercicio anterior, en previsión de la aprobación definitiva. La partida 410-162, Seguridad Social personal laboral y la partida 410-152-Incentivos al Rendimiento Personal Laboral, dado el incremento de horas fuera de horario realizadas por el guarda municipal encargado también del personal y del control de los depósitos de agua potable y, por las horas que algunos de los trabajadores del servicios múltiples realizan en control y usos de espacios y locales públicos, se incrementa en base a la situación en que se liquidan respecto al ejercicio de 2017. En cuanto a las indemnizaciones a concejales por su asistencia a comisiones, juntas de gobierno local, plenos, horas de concejales por razón de su cargo, así como las asignaciones a grupo políticos, aumentan el 2%, así como las retribuciones

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de la Alcaldía y las indemnizaciones en concepto de desplazamientos por razón del cargo, de ahí el incremento correspondiente a la partida 912.100 de Altos Cargos.

Mediante expediente de modificación de créditos se recogerán las variaciones en ingresos y gastos, que especifiquen los presupuestos generales del Estado para el 2018.

Los capítulos del II al IV de gastos, se han presupuestado en base a lo liquidado a fecha, en el ejercicio 2017, si bien se mantienen partidas abiertas en previsión a decisiones que puedan producirse a lo largo del 2018, así como la revisión/subida del IPC en las ordenanzas fiscales existentes, según lo aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017, con el fin de seguir haciendo frente al pago de la deuda pendiente y amortización del préstamo e intereses del mismo y cuyo vencimiento finaliza en enero del 2019. Respecto al Capítulo VI de inversiones se han eliminado algunas partidas, otras se han abierto simbólicamente en previsión de futuras convocatorias, para el ejercicio 2018, a fecha de la presente no se tiene confirmación exacta ni segura. Asimismo se realiza un esfuerzo manteniendo en gastos por cuarto año la partida 459-60014 “Plan Empleo Local”, aunque se modifica su importe, al tener previsto utilizar al personal seleccionado para Planes Extraordinarios de empleo de la JCCM y Diputación, para funciones que antes se realizaban en el Plan de Empleo Local. La partida de Inem ZRD ha disminuido en base a la ayuda concedida en 2017. Se aumentan las inversiones en mejorar la red viaria del término municipal por las ayudas que a este respecto sacará en fechas próxima la Excm. Diputación Provincial.

En cuanto al capítulo I, II de ingresos, como anteriormente se ha indicado se han presupuestado teniendo en cuenta lo recaudado en el ejercicio 2017, el capítulo III de Tasas y Precios Públicos, recoge el aumento aprobado por el Pleno el 26-10-17, modificando las ordenanza fiscales para el 2018. En cuanto al Capítulo V, se mantiene respecto al ejercicio 2017, ya que este año la Dehesa no tiene ingresos extraordinarios. En el Capítulo VII de ingresos se mantiene las partidas de Planes Provinciales y de Empleo de Diputación, así como las de Plan Extraordinario de Empleo de JCCM, Empleo para mayores de 55 años JCCM y similares.

Respecto al resto de los capítulos, tanto en gastos como en ingresos, quedan recogidos de una forma similar al ejercicio 2017, reflejando las cantidades fijas conocidas a fecha de la redacción del presupuesto de la corporación para el 2018, pues esta Corporación tampoco cuenta con recursos extraordinarios.

Sometido el punto a votación se informa favorablemente por **unanimidad**, para su aprobación por el Pleno lo siguiente:

- a) Aprobar el Presupuesto General de la Corporación para el 2018, en la forma que aparece redactado el expediente, así como la documentación anexa al mismo, bases de la ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, que ofrece el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2018

Gastos. Resumen por Capítulos:

Capítulo I.	Gastos de Personal.	397.875,77€
Capítulo II.	Gastos en bienes y servicios.	657.700,00€
Capítulo III.	Gastos financieros.	5.000,00€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Capítulo IV.	Transferencias corrientes.	293.210,00€
Capítulo VI.	Inversiones reales.	812.886,23€
Capítulo IX.	Pasivos financieros.	-
Total importe gastos.		2.166.672,00€

Ingresos. Resumen por Capítulos:

A.1 Operaciones Corrientes.

Capítulo I.	Impuestos Directos.	369.000,00€
Capítulo II.	Impuestos indirectos.	20.093,00€
Capítulo III.	Tasas y Otros ingresos.	590.927,00€
Capítulo IV.	Transferencias corrientes.	544.132,00€
Capítulo V.	Ingresos patrimoniales.	111.500,00€

A.2 Operaciones de Capital.

Capítulo VI.	Enajenación de Inv.Reales.	10.000,00€
Capítulo VII.	Transferencias de capital.	521.020,00€
Capítulo IX.	Pasivos financieros.	-
Total importe ingresos.		2.166.672,00€

- b) Esta aprobación se entenderá definitiva, si durante el periodo de exposición pública y publicación en el B.O.P., no se produce reclamación de índole alguna.”

Se abre debate al respecto, informándose sobre el interés de instalar en la localidad un comedor social, que en su día se estudiaría la forma de llevarlo a efecto, también se pone en conocimiento la concesión de 84.000€ para arreglo de caminos rurales. Técnicos de la empresa Tragsa, que realizará los trabajos, a los que esta Alcaldía acompañó en días pasados junto con el guarda, visitamos los caminos que los concejales de agricultura consideraron más urgentes de reparar por su estado y ya nos pasábamos en mucho de la cantidad otorgada. Pasarán presupuesto y una vez en nuestro poder estudiaremos los que resulten más prioritarios por su estado.

Sometido el punto a votación se aprueba por **UNANIMIDAD**, el informe de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, tal y como se ha presentado.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE AGUDO.

Se inicia el asunto dándose lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas el pasado 15-12-17, que dice así:

“Por la Alcaldía, se informa de su propuesta que transcrita dice así:

Redactado el Proyecto de modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Planeamiento de Agudo-Ciudad Real y, presentado ante el Ayuntamiento de Agudo-Ciudad Real con fecha 08-11-2017, consistente en:

UA1

Se propone una modificación puntual de la UA1 de las NNSS de Agudo, que elimina dicha Unidad de Actuación pasando de ser suelo urbano no consolidado a consolidado, por reunir las condiciones especificadas en el artículo 45º del Texto Refundido de la LOTAU.

Se suprime la UA1, por considerarla inviable e innecesaria por todo lo expuesto y se ordenan los terrenos de modo similar al existente en el planeamiento aprobado, resultando una continuación del mismo, apoyándose fundamentalmente en las calles urbanas existentes.

No se modifica la zonificación, ni la ordenanza de aplicación Residencial Ensanche. No se incrementa la edificabilidad ni el aprovechamiento urbanístico, y se abre la calle sobre el Arroyo Dos Campanas, con el fin de su canalización.

UA2

Se propone una modificación puntual de la UA2 de las NNSS de Agudo, que reduce el suelo incluido en dicha Unidad de Actuación por no adaptarse a lo dispuesto en el artículo 45º del TRLOTAU, dejando la zona más cercana el casco y más viable.

Se reduce considerablemente la UA2, según se observa en el plano UA2-2, pasando de una superficie de 21,75 has. a 0,919 has. por considerarla inviable e innecesaria por todo lo expuesto y se ordenan los terrenos de modo similar al existente en el planeamiento aprobado, resultando una continuación del mismo, apoyándose fundamentalmente en las calles urbanas existentes.

No se modifica la zonificación, ni la ordenanza de aplicación Residencial Ensanche. No se incrementa la edificabilidad ni el aprovechamiento urbanístico, quedando el resto de los terrenos como Suelo Rústico de Reserva Urbana.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

UA3

Se propone una modificación puntual de la UA3 de las NNSS de Agudo, para adaptarla a la realidad física y parcelaria existente, con el fin de facilitar su desarrollo.

Se modifica el tamaño de la UA3, según se observa en el plano UA3-2, pasando de una superficie de 1,6 has. a 1,24 has. desplazando las calles diseñadas hasta las existentes en el parcelario y en el físico. La conexión por el norte con Calle Jacinto Benavente y la calle De los Pueblos y se ordenan los terrenos de modo similar al existente en el planeamiento aprobado, resultando una continuación del mismo, apoyándose fundamentalmente en las calles urbanas existentes.

No se modifica la zonificación, ni la ordenanza de aplicación Residencial Ensanche. No se incrementa la edificabilidad ni el aprovechamiento urbanístico.

UA4

Se propone una modificación puntual de UA4 de las NNSS de Agudo, que elimina dicha Unidad de Actuación, pasando de ser suelo urbano no consolidado a consolidado, por reunir las condiciones especificadas en el artículo 45º del Texto Refundido de la LOTAU.

Se suprime la UA4, por considerarla inviable e innecesaria por todo lo expuesto y se ordenan los terrenos de modo similar al existente en el planeamiento aprobado y en la realidad física, resultando una continuación del mismo, apoyándose fundamentalmente en las calles urbanas existentes.

No se modifica la zonificación, ni la ordenanza de aplicación Residencial Ensanche. No se incrementa la edificabilidad ni el aprovechamiento urbanístico, y se incorpora al Suelo Urbano Consolidado una franja de terreno de 40 m de profundidad que antes pertenecía al PPRI, modificando su delimitación.

UA5

Se propone una modificación puntual de la UA5 de las NNSS de Agudo, que elimina dicha Unidad de Actuación, pasando de ser suelo urbano no consolidado a consolidado, por reunir las condiciones especificadas en el artículo 45º del TRLOTAU.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Se suprime la UA5, por considerarla inviable e innecesaria por todo lo expuesto y se ordenan los terrenos de modo similar al existente en el planeamiento aprobado y en la realidad física, resultando una continuación del mismo, apoyándose fundamentalmente en las calles urbanas existentes.

No se modifica la zonificación, ni la ordenanza de aplicación Residencial Ensanche. No se incrementa la edificabilidad ni el aprovechamiento urbanístico”

una vez examinado el mismo, de conformidad con el artículo 36.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto redactado por el estudio de arquitectura de D. Eusebio García Coronado, relativo a “Modificación Puntual nº 2 de las NN.SS de Planeamiento de Agudo, presentado ante este Ayuntamiento con f/08-11-2017, tal y como se ha redactado, según detalle de memoria.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública de UN MES, mediante anuncio en el *Diario Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha* y en el periódico Lanza. Durante dicho período, el proyecto diligenciado de la modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Agudo-Ciudad Real deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Municipio afectado por la ordenación a establecer.

TERCERO.- Solicitar informes a:

- Ministerio de Defensa.
- Patrimonio, respecto del patrimonio histórico de Castilla La Mancha y patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- Consejería de Sanidad- ruidos, objetivos y emisiones de calidad.
- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- Consejería de Fomento, sobre ciclo integral del agua, urbanismo, vivienda, carreteras y caminos.
- Consejería de Bienestar Social-sobre accesibilidad.
- Empresa suministradora de energía eléctrica: IBERDROLA S.A.
- Empresas suministradoras de telefonía: MOVISTAR, VODAFONE, ONO.
- Empresas suministradoras de gas REPSOL-BUTANO Y CEPSA.
- Empresa EMASER contratada en los servicios de suministro de agua realizados por el Ayuntamiento de Agudo.
- Empresa INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA, servicio depuración de aguas residuales en el municipio.

Una vez recibidos los correspondientes informes, las consideraciones e indicaciones contenidas en los mismos deberán incorporarse a las determinaciones de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

No obstante el Pleno Corporativo con su mejor criterio, adoptará el acuerdo que estime oportuno.

En Agudo a 12 de diciembre del 2017

Se hace entrega por la presidencia a los portavoces de los grupos políticos A.I.D.A. y PSOE, de copia en CD del proyecto de modificación puntual nº 2 de las NNSS del Planeamiento de Agudo-C.Real, informando ampliamente de las modificaciones que recoge el proyecto presentado indicando que dentro de lo posible se han retirado las zonas dotaciones de las cinco unidades de actuación.

Sometido el punto a votación es informado favorablemente por **unanimidad**, para su aprobación por el pleno corporativo, la propuesta de Alcaldía tal y como se ha presentado”.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando que lo que se ha pretendido es adaptar las NNSS del municipio redactadas hace 22 años, a la realidad actual del municipio. Sabemos que la ley respecto al urbanismo es igual para los municipios pequeños y grandes pero no siempre la realidad es compatible a las necesidades y se ha intentado solventar los problemas que a lo largo de estos años han surgido de la mejor manera posible.

Presentado ante el pleno, el punto a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**, el informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas tal y como se ha transcrito.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ASUNTO CUARTO.- APROBAR LA RÉSICIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO EN SU DÍA CON LA EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, SOBRE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Seguidamente se da lectura por secretaría al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en f/15-12-17 que transcrito dice así:

“Informa la Alcaldía, que con f/20-12-2013 el Ayuntamiento de Agudo, firmó con la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, convenio de colaboración sobre “Gestión del Padrón Municipal de habitantes”. Dado que esta Entidad ha tramitado con empresa privada la manera de interactuar con las diferentes aplicaciones de administración electrónica, es por lo que en base a la cláusula 6ª párrafo 5º del mencionado convenio que dice ...” 6.- *Ventajas...Si la EELL desea en cualquier momento recuperar el procedimiento de gestión anterior no hay ningún problema*”.

PROPONE:

- A)** Rescindir el convenio suscrito en su día entre el Ayuntamiento de Agudo y la Excma. Diputación de Ciudad Real, relativo a “Gestión del Padrón Municipal de Habitantes”, con efectos del 1 de enero de 2018.
- B)** Remitir certificación de este acuerdo a la Entidad Provincial, a los efectos legales oportunos.

Sometido el punto a votación se informa favorablemente por **unanimidad**, para su aprobación por el Pleno de la Corporación la propuesta arriba indicada.”

Sometido el punto a votación se aprueba por **UNANIMIDAD**, el informe emitido por la Comisión Informativa tal y como se ha presentado.

ASUNTO QUINTO.- TOMA CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDIA N°S 211/17 AL 237/17, AMBAS INCLUSIVE.

Por parte de la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos y Resoluciones, dictadas, desde el último pleno ordinario y que comprenden los n°s 211/2017 al 237/2017, ambos inclusive, **de los que el Pleno quedó enterado**. Se hace constar que a los portavoces de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, se les remitió copia de los mismos junto a la cédula de convocatoria de sesión.

ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Inicia el asunto la Sra. Alcaldesa, dando cuenta a los presentes de lo que seguidamente se detalla, entregando copia de ello, a los portavoces de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

PRIMERO.- IMPORTE NOMINAS, SEGURIDAD SOCIAL, PAGO GRUPOS POLÍTICOS Y ASISTENCIA CONCEJALES A SESIONES, PARA SU CARGO EL 22-12-17.

*Nóminas personal diciembre y extra.	49.491,26€
* Seguridad Social personal mes noviembre.	15.584,72€
* Asistencia concejales y asignación grupos políticos 2º strt.	4.650,00€
* Reintegro a JCCM plan ext-trabajador Germán García Castillo	2.352,37€
<u>IMPORTE TOTAL A PAGAR EL 22-12-17</u>	<u>72.078,27€</u>

NOTA.- A la cantidad arriba indicada hay que sumar el importe de IRPF e IVA 4º trt.2017 que hay que hacer frente a la Agencia Tributaria que asciende a **11.606,02€**

SEGUNDO.- IMPORTE AMORTIZADO Y PENDIENTE PRÉSTAMO.

- Capital amortizado a 30-11-17. 100.680,63€
- Capital pendiente de amortizar a 30-11-17..... 64.319,37€
- **Cuota a pagar el 30-12-17(capital+intereses)..... 4.598,46€**

TERCERO.- FACTURAS PROVEEDORES PENDIENTES DE PAGO A F/20-12-17.

- Fra. 1990 Auto Mansilla. SL.	2.205,31€
- Eusebio García Coronado, pte.trabajos Modf.NNSS...	3.545,00€
- Juan J. Redondo Pacha, pte.adjud.obra Silo.	<u>23.112,08€</u>
<u>Importe total facturas.</u>	<u>28.862,39€</u>

CUARTO.- SALDOS BANCARIOS A F/20-12-17 A LAS 8,30 HORAS.

- Bankia.	16.511,93€
- Globalcaja.	37.779,82€
- B.Santander.	45.107,74€
- Unicaja.	71.664,14€
- CRCLM.	48.856,84€
- Liberbank.	48.104,50€
- BBVA.	1.910,99€

QUINTO.- DIAS CELEBRACIÓN FERIA JUNIO Y FIESTAS AGOSTO 2018.

- Feria Junio 2018: Se celebrará los días 15, 16 y 17.
- Fiestas Agosto 2018: Se celebrarán del 14 al 19 de agosto, ambos inclusive.

SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

1º.- He encargado unos camiones de zahorra para bachear alguno de los caminos rurales que no entren en los que arreglará la empresa Tragsa, y que entre los concejales de agricultura se estudien y decidan.

2º.- Se ha elaborado Memoria para construir una cocina con acceso al Salón Municipal, facilitando así el uso del mismo por terceros, y hoy mismo se ha dirigido escrito a todos los albañiles de la localidad, por si están interesados en ofertar para realizar la misma.

3º.- La reforma del Silo, se está terminando y en breve podremos estudiar su utilización.

4º.- Se ha llevado a cabo la desinfección de los depósitos de agua potable y en la semana próxima se instalarán en los mismo las válvulas previstas por la empresa Emaser.

ASUNTOS URGENTES:

Se pregunta por la Sra. Alcaldesa, si desean plantearse por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose ninguno.

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Alcaldía, si algún grupo político tiene preguntas o ruegos que formular:

Toma la palabra el concejal socialista Sr. Emilio J. Romero Romero, formulando los siguientes ruegos:

- a) Se intente enviar a algún trabajador de los que se tiene contratado actualmente para limpiar las cunetas de la zona del botellón, zona de la residencia y punto limpio.
- b) Se coloquen dos señales de paso de ganado en la zona de carretera, de nuestra competencia, a la altura del Matadero, para facilitar el cruce en la misma.
- c) Como ahora tiene el Ayuntamiento, trabajadores contratados, ruega se envíe alguno para que pinte la entrada de la ermita de San Blas que está muy deteriorada, antes de la festividad del santo.
- d) Tapar los baches del camino de acceso al polígono ganadero, con los cubos de alquitrán en frio.

Responde la Sra. Alcaldesa:

Tomo nota de sus ruegos y ordenaré su cumplimiento en la medida de lo posible.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Toma la palabra el concejal independiente Sr. Pedro J. Mansilla Algaba, manifestando:

- a) Sugiero que la calle del polígono industrial está en muy mal estado debía estudiarse su arreglo.

Responde la Sra. Alcaldesa:

Se estudiará en el año próximo, cuando se convoquen ayudas dentro de los planes provinciales, un plan de asfaltado, intentando que esta vía se arregle, pero no se ha tenido en cuenta antes esperando que se terminen de construir las naves en las parcelas vendidas, porque se sabe por experiencia, que el paso de maquinaria pesada lo rompe.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se desea una "*Feliz Navidad a todos y que el año próximo volvamos a estar todos aquí gozando de buena salud*". Igualmente invita a todos, concejales y asistentes, a un vino como es costumbre en el último pleno del año, este año se celebrará en el Bar Romero. Seguidamente se levantó la sesión por la Alcaldía, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria Acctal, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA